



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

#### REGLAMENTA LOS SERVICIOS

### 1. FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PARA CONEXIÓN DE AGUA Y/O DRENAJE.

- I. El usuario debe llenar la solicitud de servicio, misma que se le será proporcionada en el organismo.
- II. En representación de un tercero, poder notarial vigente y/o carta poder de recién expedición, así como identificación oficial de persona quien otorga el poder, quien acepta el poder y dos testigos.
- III. Estar presente el día de la inspección.
- IV. Si es factible, realizar el pago y comprar su material para que se le realice la conexión del servicio solicitado.
- **V.** Requisitos, presentar los siguientes documentos en original y copia para cotejo:
  - a) Escritura pública y/o contrato de compraventa, o documentación que acredita el inmueble.
  - **b)** Boleta predial al corriente del año en curso.
  - c) Identificación oficial con fotografía vigente.
  - d) Traslado de dominio del predio.
  - e) Manifestación de valor catastral.
  - f) Croquis de ubicación del predio.
  - g) Visita de verificación al inmueble.
- VI. Tiempo de respuesta: 3 a 5 días hábiles.
- VII. Costos para uso doméstico:
  - a) Derechos de conexión de Agua: \$2,446.00 M.N.
  - b) Derechos de conexión de Drenaje: \$2,434.00 M.N.
  - c) Anualidad de servicio de agua: \$1,755.00 M.N.
  - d) Reparación de daño: variable, depende de los metros que se reporten en la verificación.

#### 2. CAMBIO DE RAMAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE POR TERMINO DE VIDA UTIL.

- I. El usuario debe llenar la solicitud (propietario) que se le proporcionara en el organismo.
- II. El usuario debe de ir al corriente en servicio de agua
- **III.** Estar presente el día de la inspección.
- IV. Pagar por el servicio solicitado y comprar el material necesario.
- V. Requisitos: los siguientes documentos se tiene que presentar en original y copia para su cotejo y actualización del expediente:
  - a) Escritura pública y/o contrato de compraventa, o documentación que acredita el inmueble.
  - **b)** Boleta predial al corriente del año en curso.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- c) Identificación oficial con fotografía vigente.
- d) Traslado de dominio del predio.
- e) Manifestación de valor catastral.
- f) Croquis de ubicación del predio.
- **g)** Visita de verificación al inmueble.
- VI. Tiempo de respuesta: 3 días hábiles.
- VIII. Costos para uso doméstico:
  - a) Agua: \$2,446.00 M.N.b) Drenaje: \$2,434.00 M.N.
  - c) Reparación de daño: variable, depende de los metros que se reporten en la verificación.

### 3. CERTIFICADO DE NO ADEUDO

- I. El usuario debe llenar la solicitud (propietario) que se le proporcionara en el organismo.
- II. Original y copia de su recibo de pago de agua al corriente
- III. Realizar el pago del certificado
- **IV.** Requisitos: los siguientes documentos se tiene que presentar en original y copia para su cotejo y actualización del expediente:
  - a) Identificación oficial con fotografía vigente.
  - b) En representación de un tercero, poder notarial vigente y/o carta poder de recién expedición, así como identificación oficial de persona quien otorga el poder, quien acepta el poder y dos testigos.
  - c) Acreditar los pagos del servicio de agua de los años anteriores con los recibos de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.
  - d) Boleta predial al corriente del año en curso
  - **e)** Verificación del interés legal del solicitante, en caso de ser necesario a juicio de autoridad se solicitarán los documentos que lo acrediten.
  - f) Escritura pública y/o contrato de compraventa, o documentación que acredita el inmueble.
  - g) Traslado de dominio del predio.
  - h) Manifestación de valor catastral.
  - i) Croquis de ubicación del predio.
  - j) Fotografía del inmueble/predio.
- V. Tiempo de respuesta: 3 días hábiles.
- VI. Costo: \$200.00 M.N.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

#### 4. CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA

- I. El usuario debe llenar la solicitud (propietario) que se le proporcionara en el organismo.
- II. Realizar el pago del certificado.
- **III.** Estar presente el día de la inspección.
- **IV.** Requisitos: los siguientes documentos se tiene que presentar en original y copia para su cotejo.
  - a) Boleta predial al corriente del año en curso.
  - b) Escritura pública y/o contrato de compraventa, o documentación que acredita el inmueble
  - c) Traslado de dominio del predio.
  - d) Manifestación de valor catastral.
  - e) Identificación oficial con fotografía vigente.
  - f) Croquis detallado de ubicación del predio.
  - g) Fotografía del inmueble/predio.
  - **h)** Visita de verificación al inmueble.
  - i) En representación de un tercero, poder notarial vigente y/o carta poder de recién expedición, así como identificación oficial de persona quien otorga el poder, quien acepta el poder y dos testigos.
- V. Tiempo de respuesta: de 3 a 10 días hábiles.
- VI. Costo: \$300.00 M.N.

### 5. FACTIBILIDAD DE SUBDIVISIÓN.

- I. El usuario debe solicitar vía oficio al director general la factibilidad de subdivisión.
- **II.** El usuario debe traer original y copia para verificar la autenticidad de los mismos documentos que acredite la propiedad, copia certificada de acta constitutiva (persona moral).
- **III.** Copia de la licencia de alineamiento, numero oficial y uso del suelo actualizados.
- IV. Copia de identificación oficial vigente del propietario y en su caso representación legal.
- V. Carta poder (en su caso), copia del recibo de pago de agua (en caso de contar con el servicio), copia del recibo de predial al corriente, plano de lotificación del conjunto, proyecto de agua potable de alcantarillado sanitario pluvial (plano y memoria de cálculo).
- **VI.** Realizar pago por cada lote que se va a subdividir.
- VII. Requisitos: los siguientes documentos en original y copia para su cotejo:
  - a) Escritura pública y/o contrato de compraventa, o documentación que acredita el inmueble.
  - **b)** Boleta predial al corriente del año en curso.
  - c) Identificación oficial con fotografía vigente.
  - d) Traslado de dominio del predio.
  - e) Manifestación de valor catastral.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- f) Croquis de ubicación del predio.
- g) Planos de subdivisión del predio.
- h) Fotografía del predio.
- VIII. Tiempo de respuesta: de 3 a 10 días hábiles.
- IX. Costo: variable

## 6. COBROS DE SERVICIO DE AGUA.

- I. El usuario se presenta con un recibo de pago del servicio, con el número de cuenta o con el nombre del usuario se localiza en el padrón, se indica el importe a pagar.
- II. Requisitos: recibo de pago, número de cuenta o nombre del usuario.
- III. Tiempo de respuesta: inmediato.
- IV. Costos:
  - a) Doméstico: \$1,755.00 M.N. (Se aplicarán descuentos conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022)
  - b) No doméstico, uso comercial: Depende de la clasificación del giro comercial conforme a la Gaceta de Gobierno de fecha jueves 30 de diciembre de 2021.

### 7. CAMBIO DE PROPIETARIO.

- I. El usuario debe llenar la solicitud (propietario) que se le proporcionara en el organismo.
- **II.** Firmar su nuevo contrato.
- **III.** Requisitos: presentar los siguientes documentos en original y copia para su cotejo:
  - a) Escritura pública y/o contrato de compraventa, o documentación que acredita el inmueble.
  - b) Boleta predial al corriente del año en curso.
  - c) Traslado de dominio del predio.
  - d) Manifestación de valor catastral.
  - e) Identificación oficial con fotografía vigente.
  - f) Recibo de pago de servicio de agua al corriente.
  - g) Realizar el pago correspondiente.
- IV. Tiempo de espera: de 3 a 10 días hábiles.
- V. Costo: \$300.00 M.N.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

## 8. VENTA DE AUTOTANQUE DE AGUA (PIPA) AL PUBLICO.

- **I.** El usuario debe llenar el formato que se le proporcionara en el organismo.
- II. Se realiza recibo de pago con los datos proporcionados con anterioridad.
- III. Se realiza cobro del servicio.
- **IV.** Se agenda fecha de entrega de pipa con el área de operación y mantenimiento.
- V. Se da fecha de entrega al usuario.
- **VI.** Tiempo de respuesta de tramite: inmediato.
- **VII.** Tiempo de entrega de pipa:
  - a) Temporada normal: 2 a 4 días
  - b) Temporada de estiaje: dependiendo la demanda
- VIII. Costo: \$990.00 M.N.

COSTOS: DE ACUERDO CON LAS TARIFAS AUTORIZADAS MEDIANTE GACETA DE GOBIERNO DE FECHA JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2021, TOMO CCXII, NUMERO 124, DECRETO NUMERO 12 POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO PARA LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ATENTAMENTE.

ARQ. RAUL MUÑOZ GALICIA
DIRECTOR GENERAL DEL OPDAAS AMECAMECA.